

CONCON,

08 ABR 2015

LA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 774

CONTENIDOS:

El Decreto Alcaldicio N°603 de fecha 16 de marzo de 2015 mediante el cual se declaró desierta la Propuesta Pública ID N°2597-17-LE15, denominada "Adquisición de Vehículo de Transporte de Alumnos DAEM Concón", se aprobó el Expediente Técnico y Administrativo de la nueva Propuesta Pública y se autorizó la realización a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
La Resolución de Acta de Deserción ID N°2597-21-LE15, debido a que las dos ofertas presentadas resultaron rechazadas.
El expediente Técnico y Administrativo que conforma el proyecto denominado "Adquisición de Vehículo de Transporte de Alumnos DAEM Concón", las bases Administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42 de fecha 26 de enero de 2015 emitido por el Encargado de Remuneraciones/Finanzas DAEM.
Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECHACENSE las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de la Propuesta Pública ID N°2597-21-LE15 por incumplimiento de las Bases Administrativas.
DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública ID N°2597-21-LE15 denominada "Adquisición de Vehículo de Transporte de alumnos DAEM, Concón", porque ambas ofertas.
APRUÉBESE el Expediente Técnico y Administrativo que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Adquisición de Vehículo de Transporte de Alumnos DAEM Concón".
AUTORÍCESE la realización de una nueva Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto "Adquisición de Vehículo de Transporte de Alumnos" DAEM Concón, Financiado con recursos Municipales DAEM, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
IMPÚTESE el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del presupuesto Municipal Vigente DAEM "Adquisición de Vehículo de Transporte de Alumnos" DAEM Concón.
DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LIDIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALOSOR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

G/PSA/psa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM
- DAEM
- SECPLAC
- Carpeta

60

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Coordinador	Asesor	Asesor